

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	19 de diciembre de 2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0414
Nombres y apellidos del contratista:	EDITH CURE AVILA		
Fecha de inicio contrato:	19 de febrero de 2024	Fecha de finalización contrato:	18 de diciembre de 2024
Valor total del contrato	\$55.000.000	Valor a cobrar en este mes	\$5.500.000
Periodo del informe:	19 de noviembre al 18 de diciembre de 2024	Informe número:	10
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
<p>1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.</p> <p>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.</p> <p>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.</p> <p>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.</p> <p>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría</p>	<p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de Lesis Martínez, a fin de que elabore la ficha técnica: E-2024-741180 Auto Admisorio de Lesis Antonio Ibáñez Jiménez vs Nación – Ministerio de Educación Nacional y otros.</p> <p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de Janeth del Socorro Herrera Jiménez, a fin de que elabore la ficha técnica.</p> <p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de Karina María Mozo Flórez, a fin de que elabore la ficha técnica.</p> <p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de Luis Miguel Escudero Conde, a fin de que elabore la ficha técnica.</p> <p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de Luisa Ferreira Martínez, a fin de que elabore la ficha técnica.</p>

<p>6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.</p> <p>7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.</p> <p>8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.</p> <p>. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.</p> <p>10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.</p> <p>11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.</p> <p>12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.</p> <p>13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión</p>	<p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de María Benilda Rodríguez Yepes, a fin de que elabore la ficha técnica.</p> <p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de Luis Alberto Tejera Brochero, a fin de que elabore la ficha técnica.</p> <p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de Lucy Lora Llanes, a fin de que elabore la ficha técnica.</p> <p>☐ Se me asignó el estudio de la solicitud de conciliación de Marlene Solís Insignares, a fin de que elabore la ficha técnica.</p>
--	--

adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.

14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.

15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.

16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.

17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.

18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá

obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.

19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.

20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.

21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.

22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.

--	--

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes prejudicialconciliaciones@gmail.com
conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



EDITH DEL CARMEN CURE AVILA
C.C. No. 23197123



Outlook

RV: solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-743156

Desde Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Fecha** Mié 11/12/2024 5:03 PM**Para** EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com> 1 archivo adjunto (4 MB)

MARLENE SOLIS INSIGNARES.pdf;

En el presente le comunico la asignación del estudio de la presente solicitud de conciliación, a fin de que elabore la ficha técnica y posteriormente sea presentada y sustentada ante el Comité de Conciliación Distrital, lo anterior se requiere en el término perentorio de 3 días.

Lo anterior se requiere de manera urgente.

Atentamente,

De: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 17:00**Para:** Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Asunto:** RV: solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-743156

De: NOTIFICACIONES BARRANQUILLA <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>**Enviado:** jueves, 5 de diciembre de 2024 11:16 a. m.**Para:** Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Asunto:** Re: solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-743156

El jue, 5 dic 2024 a las 10:23, Conciliaciones Juridicas
(<conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>) escribió:

Doctor
YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO
E.S.M.

Asunto: solicitud de copia del expediente de solicitud de conciliación

Cordial saludo,

De la manera más formal, solicito copia del expediente del radicado de la referencia.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 2:50 p. m.
Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-743156

De: radicacion.dokus@procuraduria.gov.co <radicacion.dokus@procuraduria.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 1:42 p. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-743156

Estimado (a) DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

La Procuraduría General De La Nación

Informa que la solicitud de conciliación enviada el 2024-12-4 13:42:39 a la sede electrónica, fue radicada con el número E-2024-743156, con una cantidad de 1 anexo(s).

Tenga en cuenta que el presente mensaje no implica la admisión

de la solicitud de conciliación extrajudicial administrativa radicada, con el mismo se busca cumplir con la exigencia prevista en el artículo 106 numerales 9 de la Ley 2220 del 2022.

Cordialmente,



-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

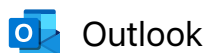
-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no

asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.



Outlook

RV: Solicitud de expediente - Rad. E-2024-741422

Desde Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Fecha** Mié 11/12/2024 5:04 PM**Para** EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com> 1 archivo adjunto (4 MB)

LUCY ISABEL LORA LLANES.pdf;

En el presente le comunico la asignación del estudio de la presente solicitud de conciliación, a fin de que elabore la ficha técnica y posteriormente sea presentada y sustentada ante el Comité de Conciliación Distrital, lo anterior se requiere en el término perentorio de 3 días.

Lo anterior se requiere de manera urgente.

Atentamente,

De: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 17:00**Para:** Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Asunto:** RV: Solicitud de expediente - Rad. E-2024-741422

De: NOTIFICACIONES BARRANQUILLA <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>**Enviado:** jueves, 5 de diciembre de 2024 11:17 a. m.**Para:** Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Asunto:** Re: Solicitud de expediente - Rad. E-2024-741422

El jue, 5 dic 2024 a las 10:58, Conciliaciones Juridicas

(<conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>) escribió:

Doctor

YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

E.S.M.

Asunto: solicitud de copia del expediente de solicitud de conciliación

Cordial saludo,

De la manera más formal, solicito copia del expediente del radicado de la referencia

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 9:47 a. m.

Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741422

De: radicacion.dokus@procuraduria.gov.co <radicacion.dokus@procuraduria.gov.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 5:59 p. m.

Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Asunto: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741422

Estimado (a) DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

La Procuraduría General De La Nación

Informa que la solicitud de conciliación enviada el 2024-12-3 17:59:47 a la sede electrónica, fue radicada con el número E-2024-741422, con una cantidad de 1 anexo(s).

Tenga en cuenta que el presente mensaje no implica la admisión

de la solicitud de conciliación extrajudicial administrativa radicada, con el mismo se busca cumplir con la exigencia prevista en el artículo 106 numerales 9 de la Ley 2220 del 2022.

Cordialmente,



-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.



Outlook

RV: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741502

Desde Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Fecha** Mié 11/12/2024 5:04 PM**Para** EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com> 1 archivo adjunto (6 MB)

LUIS ALBERTO TEJERA BROCHERO.pdf;

En el presente le comunico la asignación del estudio de la presente solicitud de conciliación, a fin de que elabore la ficha técnica y posteriormente sea presentada y sustentada ante el Comité de Conciliación Distrital, lo anterior se requiere en el término perentorio de 3 días.

Lo anterior se requiere de manera urgente.

Atentamente,

De: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 17:00**Para:** Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Asunto:** RV: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741502

De: NOTIFICACIONES BARRANQUILLA <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>**Enviado:** jueves, 5 de diciembre de 2024 11:18 a. m.**Para:** Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Asunto:** Re: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741502

El jue, 5 dic 2024 a las 11:01, Conciliaciones Juridicas
(<conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>) escribió:

Doctor
YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO
E.S.M.

Asunto: solicitud de copia del expediente de solicitud de conciliación

Cordial saludo,

De la manera más formal, solicito copia del expediente del radicado de la referencia

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 9:45 a. m.
Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741502

De: radicacion.dokus@procuraduria.gov.co <radicacion.dokus@procuraduria.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 5:30 p. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741502

Estimado (a) DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

La Procuraduría General De La Nación

Informa que la solicitud de conciliación enviada el 2024-12-3 17:30:29 a la sede electrónica, fue radicada con el número E-2024-741502, con una cantidad de 1 anexo(s).

Tenga en cuenta que el presente mensaje no implica la admisión de la solicitud de conciliación extrajudicial administrativa radicada, con el mismo se busca cumplir con la exigencia prevista en el artículo 106 numerales 9 de la Ley 2220 del 2022.

Cordialmente,



-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

- La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: Solicitud de copia de expediente Rad. E-2024-742741 - OMITIR EL CORREO ANTERIOR

Desde Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>

Fecha Mié 11/12/2024 5:06 PM

Para EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

1 archivo adjunto (4 MB)

MARIA BENILDA RODRIGUEZ YEPES.pdf;

En el presente le comunico la asignación del estudio de la presente solicitud de conciliación, a fin de que elabore la ficha técnica y posteriormente sea presentada y sustentada ante el Comité de Conciliación Distrital, lo anterior se requiere en el término perentorio de 3 días.

Lo anterior se requiere de manera urgente.

Atentamente,

De: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de diciembre de 2024 17:00

Para: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de copia de expediente Rad. E-2024-742741 - OMITIR EL CORREO ANTERIOR

De: NOTIFICACIONES BARRANQUILLA <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 11:19 a. m.

Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud de copia de expediente Rad. E-2024-742741 - OMITIR EL CORREO ANTERIOR

El jue, 5 dic 2024 a las 10:42, Conciliaciones Juridicas
(<conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>) escribió:

Doctor

YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

E.S.M.

Asunto: **solicitud de copia del expediente de solicitud de conciliación**

Cordial saludo,

De la manera más formal, solicito copia del expediente del radicado de la referencia.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 2:39 p. m.

Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-742741

De: radicacion.dokus@procuraduria.gov.co <radicacion.dokus@procuraduria.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 12:22 p. m.

Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Asunto: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-742741

Estimado (a) DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

La Procuraduría General De La Nación

Informa que la solicitud de conciliación enviada el 2024-12-4 12:22:41 a la sede electrónica, fue radicada con el número E-2024-742741, con una cantidad de 1 anexo(s).

Tenga en cuenta que el presente mensaje no implica la admisión

de la solicitud de conciliación extrajudicial administrativa radicada, con el mismo se busca cumplir con la exigencia prevista en el artículo 106 numerales 9 de la Ley 2220 del 2022.

Cordialmente,



-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.



Outlook

RV: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741821

Desde Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Fecha** Mié 11/12/2024 5:07 PM**Para** EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com> 1 archivo adjunto (7 MB)

LUISA ELVIRA FEREIRA MARTINEZ.pdf;

En el presente le comunico la asignación del estudio de la presente solicitud de conciliación, a fin de que elabore la ficha técnica y posteriormente sea presentada y sustentada ante el Comité de Conciliación Distrital, lo anterior se requiere en el término perentorio de 3 días.

Lo anterior se requiere de manera urgente.

Atentamente,

De: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 16:59**Para:** Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Asunto:** RV: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741821

De: NOTIFICACIONES BARRANQUILLA <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>**Enviado:** jueves, 5 de diciembre de 2024 11:20 a. m.**Para:** Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Asunto:** Re: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741821

El jue, 5 dic 2024 a las 11:12, Conciliaciones Juridicas
(<conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>) escribió:

Doctor
YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO
E.S.M.

Asunto: solicitud de copia del expediente de solicitud de conciliación

Cordial saludo,

De la manera más formal, solicito copia del expediente del radicado de la referencia

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 9:43 a. m.
Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741821

De: radicacion.dokus@procuraduria.gov.co <radicacion.dokus@procuraduria.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 5:20 p. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741821

Estimado (a) DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

La Procuraduría General De La Nación

Informa que la solicitud de conciliación enviada el 2024-12-3 17:20:33 a la sede electrónica, fue radicada con el número E-2024-741821, con una cantidad de 1 anexo(s).

Tenga en cuenta que el presente mensaje no implica la admisión de la solicitud de conciliación extrajudicial administrativa radicada, con el mismo se busca cumplir con la exigencia prevista en el artículo 106 numerales 9 de la Ley 2220 del 2022.

Cordialmente,



-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

- La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741704

Desde Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>

Fecha Mié 11/12/2024 5:07 PM

Para EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

1 archivo adjunto (6 MB)

LUIS MIGUEL ESCUDERO CONDE.pdf;

En el presente le comunico la asignación del estudio de la presente solicitud de conciliación, a fin de que elabore la ficha técnica y posteriormente sea presentada y sustentada ante el Comité de Conciliación Distrital, lo anterior se requiere en el término perentorio de 3 días.

Lo anterior se requiere de manera urgente.

Atentamente,

De: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de diciembre de 2024 16:59

Para: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741704

De: NOTIFICACIONES BARRANQUILLA <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>

Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 11:41 a. m.

Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741704

El jue, 5 dic 2024 a las 11:28, Conciliaciones Juridicas

(<conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>) escribió:

Doctor

YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO

E.S.M.

Asunto: solicitud de copia del expediente de solicitud de conciliación

Cordial saludo,

De la manera más formal, solicito copia del expediente del radicado de la referencia

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 9:43 a. m.

Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741704

De: radicacion.dokus@procuraduria.gov.co <radicacion.dokus@procuraduria.gov.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 5:19 p. m.

Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Asunto: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741704

Estimado (a) DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

La Procuraduría General De La Nación

Informa que la solicitud de conciliación enviada el 2024-12-3 17:18:37 a la sede electrónica, fue radicada con el número E-2024-741704, con una cantidad de 1 anexo(s).

Tenga en cuenta que el presente mensaje no implica la admisión

de la solicitud de conciliación extrajudicial administrativa radicada, con el mismo se busca cumplir con la exigencia prevista en el artículo 106 numerales 9 de la Ley 2220 del 2022.

Cordialmente,



-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741085

Desde Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Fecha** Mié 11/12/2024 5:09 PM**Para** EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

1 archivo adjunto (10 MB)

KARINA MARIA MOZO FLOREZ.pdf;

En el presente le comunico la asignación del estudio de la presente solicitud de conciliación, a fin de que elabore la ficha técnica y posteriormente sea presentada y sustentada ante el Comité de Conciliación Distrital, lo anterior se requiere en el término perentorio de 3 días.

Lo anterior se requiere de manera urgente.

Atentamente,

De: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 16:58**Para:** Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>**Asunto:** RV: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741085

De: NOTIFICACIONES BARRANQUILLA <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>**Enviado:** jueves, 5 de diciembre de 2024 11:44 a. m.**Para:** Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>**Asunto:** Re: Solicitud de copia de expediente - Rad. E-2024-741085

El jue, 5 dic 2024 a las 11:30, Conciliaciones Juridicas
(<conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>) escribió:

Doctor
YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO
E.S.M.

Asunto: solicitud de copia del expediente de solicitud de conciliación

Cordial saludo,

De la manera más formal, solicito copia del expediente del radicado de la referencia

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 9:32 a. m.

Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741085

De: radicacion.dokus@procuraduria.gov.co <radicacion.dokus@procuraduria.gov.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 5:03 p. m.

Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>

Asunto: Acuse de recibido solicitud de conciliación - Rad. E-2024-741085

Estimado (a) DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA

La Procuraduría General De La Nación

Informa que la solicitud de conciliación enviada el 2024-12-3 17:03:19 a la sede electrónica, fue radicada con el número E-2024-741085, con una cantidad de 1 anexo(s).

Tenga en cuenta que el presente mensaje no implica la admisión

de la solicitud de conciliación extrajudicial administrativa radicada, con el mismo se busca cumplir con la exigencia prevista en el artículo 106 numerales 9 de la Ley 2220 del 2022.

Cordialmente,



-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no

asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.



RV: AUTO ADMISORIO E-2024-718316

Desde Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>

Fecha Vie 13/12/2024 10:59 AM

Para EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (11 MB)

3677_CN-F-11 AUTO ADMISORIO DE SOLICITUD - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 718316.pdf; 3669_CN-F-03 CITACIÓN A AUDIENCIA - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 718316.pdf; Documento (1).pdf; Documento.pdf;

En el presente le comunico la asignación del estudio de la presente solicitud de conciliación, a fin de que elabore la ficha técnica y posteriormente sea presentada y sustentada ante el Comité de Conciliación Distrital, lo anterior se requiere en el término perentorio de 3 días.

Lo anterior se requiere de manera urgente.

Atentamente,

SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO

SECRETARÍA JURÍDICA

Dirección: Calle 34 N° 43-31
Barranquilla - Colombia



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

| Soy BARRANQUILLA

De: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 14:10

Para: Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>

Asunto: RV: AUTO ADMISORIO E-2024-718316



conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Calle 34 No. 43 - 31
 Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 1:56 p. m.
Para: Conciliaciones Juridicas <conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: AUTO ADMISORIO E-2024-718316



Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Calle 34 No. 43 - 31
 Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Marla Luz Miranda Cepeda <mmiranda@procuraduria.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 12:17 p. m.
Para: johannasilva@lopezquinteroabogados.com <johannasilva@lopezquinteroabogados.com>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>
Cc: Judith Esther Escorcía Santos <jescorcía@procuraduria.gov.co>
Asunto: RV: AUTO ADMISORIO E-2024-718316

BUEN DIA. SE NOTIFICA AUTO DE ADMISION SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL.

Marla Luz Miranda Cepeda

Sustanciador Grado 11

Procuraduría 63 Judicial I Para La Conciliación Administrativa Barranquilla

mmiranda@procuraduria.gov.co



PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:51506

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

De: Judith Esther Escorcía Santos <jescorcía@procuraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 10:22

Para: Marla Luz Miranda Cepeda <mmiranda@procuraduria.gov.co>

Asunto: AUTO ADMISORIO E-2024-718316

Para notificar a las partes,



Judith Esther Escorcía Santos

Procurador Judicial I

Procuraduría 63 Judicial I Para La Conciliación Administrativa Barranquilla

jescorcía@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 51122

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 40 # 44 - 39 Piso 1 Edificio Cámara De Comercio Barranquilla, Barranquilla, Cód. postal 80003

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.
-

- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
- Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
- La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

-
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
 - Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
 - La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.